

**ANEXO 7.-
AVAL LICITACIÓN PROGRAMA ACTUACIÓN INTEGRADA. GARANTÍA PROVISIONAL.**

La entidad(Razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con Código de Identificación Fiscal nº..... y con domicilio social en(población) en calle legalmente autorizada para la emisión de avales, a tenor de los artículos de los Estatutos por los que se rige y en su nombre y representación D.(nombre y apellidos de los apoderados, uno o varios), con poderes suficientes según escritura otorgada en..... ante el notario D. N° de protocolo..... de fecha para obligarse en este acto.

A V A L A

A(nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F./C.I.F., en su condición de licitador en el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Denia para aprobar y adjudicar el Programa de Actuación Aislada, según acuerdo plenario de fecha....., en virtud de lo dispuesto en el art. 150 y siguientes de la Ley 5/2014, 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje y la normativa sobre contratación administrativa, ante el M.I. AYUNTAMIENTO DE DENIA, por importe de..... (en cifras)..... (en letras)..... Euros.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por virtud del presente aval la Entidad Avalista queda obligada a pagar al Excmo. Ayuntamiento de Denia, en defecto de pago del avalado, y en el plazo señalado en el requerimiento que se le practique, la cantidad requerida por la Tesorería municipal, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas, la de las Haciendas locales y disposiciones complementarias.

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, renunciando el avalista a cualesquiera beneficios, y, especialmente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo, y queda sujeto a las disposiciones reguladoras del expediente administrativo del que trae causa, al Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones complementarias, debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

El presente aval se presenta con duración indefinida y estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE DENIA resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y autorice expresamente su cancelación o devolución.

Este documento de aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de avales con el número.....

En, a dede 201_.

(Nombre de la entidad, firmas, sello y nombres de los firmantes)

*** Este aval tiene que estar debidamente conformado ante Notario.**